

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

3614 *Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 3 de noviembre de 2023, por el que se somete a información pública y consulta el Documento de aprobación inicial del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (3.º Ciclo), el Documento de Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (2.º Ciclo) y el Estudio Ambiental Estratégico Conjunto.*

En el marco del procedimiento de actualización del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma y del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, de conformidad con el artículo 13.7 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, según la competencia atribuida por el artículo 40.1 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, y de conformidad con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y a los efectos de garantizar la participación pública de cualquier interesado en el presente proceso de planificación, se pone en conocimiento del público en general lo siguiente:

La Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, reunida en sesión ordinaria el 27 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar en consideración el Documento de aprobación inicial del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (3.º Ciclo), el Documento de Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (2.º Ciclo) y el Estudio Ambiental Estratégico Conjunto.

Segundo.- Ordenar el sometimiento de dichos documentos al trámite de información pública y al de consulta de las partes interesadas en el marco de la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma por los plazos que se indican a continuación, con aplicación de la Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Aguas del Gobierno de Canarias, de fecha 17 de abril de 2023, por la que se declara la urgencia del procedimiento de aprobación de los Planes Hidrológicos del Tercer Ciclo (2021-2027) y de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación del Segundo Ciclo (2021-2027):

- “Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (3.º Ciclo), Documento Memoria, Unidades de Demanda, Anexo I de Caracterización Adicional de las Masas de Agua Subterráneas (marzo 2021)”, “Normativa (marzo 2021)” y “Anexo Cartográfico (marzo 2021)”, plazo de tres (3) meses, conforme al artículo 80.3 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

- “Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (2.º Ciclo), Documento Memoria y Anexo I de Caracterización de las ARPSIS

(marzo 2021)”, plazo de un mes y medio (1,5 meses) conforme al artículo 13.3 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

- “Estudio Ambiental Estratégico Conjunto (marzo 2021)”, conforme al artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el plazo de veintitrés (23) días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La citada documentación podrá ser consultada íntegramente en soporte digital a través de la página web de este Organismo (<http://www.lapalmaaguas.es>) y en soporte papel en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de La Palma, sito en Avenida Marítima, 34, Antiguo Parador, 1.ª planta, 38700-Santa Cruz de La Palma.

Lo cual se expone al público al objeto de que cualquier interesado pueda formular observaciones y sugerencias tal y como dispone el artículo 14 de la Directiva 2000/60/CE, así como el artículo 41.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y los artículos 72 y siguientes del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Santa Cruz de La Palma, a 3 de noviembre de 2023.- El Vicepresidente, Juan Ramón Felipe San Antonio.